



1700-45

AUTO No. 0873

SANTA MARTA, JULIO 13 DE 2016

Que bajo el radicado No. 5175 de 2015, el señor CARLOS TACHE TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.469.675, presentó Formato de Liquidación por Servicios de Evaluación de Permiso de Vertimientos para un proyecto urbanístico en el corregimiento de Bonda, distrito de Santa Marta del departamento del Magdalena.

Que a través del radicado No. 9739 de 2015, el señor CARLOS TACHE TORRES, allega Recibo de Caja acreditando el pago por servicios de evaluación, a lo cual adjunta Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos y parte de la información consagrada en el artículo 42 del Decreto 3930 de 2010, para el tratamiento de las aguas residuales provenientes de la URBANIZACION GABRIELA SOFÍA, ubicada en el corregimiento de Bonda, distrito de Santa Marta del departamento del Magdalena.

Que a través de oficio la Corporación requiere al solicitante para que presente Certificado de Usos del Suelo emitido por autoridad competente.

Que el señor CARLOS TACHE TORRES, presenta el documento antes señalado mediante el radicado No. 4401 de 2016, reuniéndose así todos los requisitos del artículo 42 de Decreto 3930 de 2010 compilado en el Decreto Reglamentario 1076 de 2015.

- Que una vez verificado que el señor CARLOS TACHE TORRES, ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4626 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Vertimientos elevada por el señor CARLOS TACHE TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.469.675, para el tratamiento de las aguas residuales domésticas provenientes de la URBANIZACION GABRIELA SOFÍA, ubicada en el corregimiento de Bonda, distrito de Santa Marta del departamento del Magdalena.





ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Vertimientos, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 3930 de 2010 y Decreto Reglamentario 1076 de 2015, y en consecuencia remítase el expediente No. 4626 al Ecosistema Sierra Nevada de Santa Marta adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la solicitud presentada, y emita el concepto respectivo.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al señor CARLOS TACHE TORRES, o a través de apoderado debidamente acreditado.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la página Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

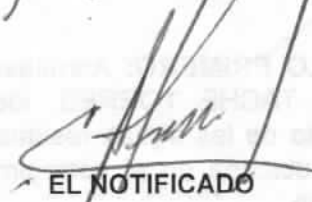
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda
Revisó: Sara Díaz Granados
Expediente: 4626

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 9 AGO 2015,) días del mes
de _____ del año dos mil diez y seis (2016), siendo las _____ se notifica personalmente
el contenido del Auto No. 0873 de fecha 13 julio 2016 al señor(a)
Carlos Torres Tache, en calidad de Dep. Legal y en el acto se
hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

